

Para despachos de oficio quarenta y tres.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y
OCHENTA.

En Abul a mil setecientos y ochenta años El
Sr D^o Pedro Alcantara Perez de Meca Rex.
pprio y Correo. ^{on} ~~Themencia~~ que como tal coge
de la Real Jurisdiccion ordinaria por Indivisi-
on al Sr D^o Gaspar de Aranda que lo es
en propiedad desta dha Ciudad. Dijo que por
el correo de este dia ha recibida su M^{da} la
Carta d^{na} amercend^{te} del Ex^{mo} Sr Cap^l
don Gaspar de Aranda y el de Valencia por
laque previene su Ex^{ta} a esta Ciudad y
Villa de Toriana el Remedio de Cavalleria
de la Reina, con motivo que tomen Vexos
sus Cavallos y cosas convenido en dha Carta d^{na}
laqual Obedencia y obediencia con el Devido re-
peto, y mando seque, cumplay egeruase en
do y por todo y q. se haga presente a la Ciudad
en el primer cauido como efecto se despache
sta. ^{on} p. el dia de manana se al coar^{te}. y lo fin
mo doy fee=

Don Pedro Alcantara
Perez de Meca

Ante mi:
Don Juan Flores
Don Blasquez

Dijo a En hora en dha dia mes y año se firmo

